812.43.00.1855.19

RESOLUCIÓN No. 1855 DE 2019
Del 20 de Diciembre de 2019

"Por La Cual Se Adopta La Política Ambiental En Marco Del Modelo Integrado De Planeación Y Gestión - MIPG - en la EAAAY EICE-ESP"

El Gerente de la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal, en uso de sus facultades legales, atribuciones estatutarias y en acuerdo con el artículo 79 de la constitución política de Colombia, a su vez con el decreto 2811 de 1974 y la ley 99 de 1993.

CONSIDERANDO:

Que el decreto 2811 de 1974 dicta el código nacional de los recursos naturales renovables y de protección al medio ambiente.

La Constitución Política de Colombia de 1991 establece en el artículo 79 que todas las personas tienen el derecho a gozar de un ambiente sano y que la ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectar.

La ley 99 de 1993 por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA y se dictan otras disposiciones.

Que la ley 115 de 1994 expide la ley general de educación.

Que la ley 373 de 1997 del congreso de la república refiere a programas de uso eficiente y ahorro de agua.

Que la ley 697 de 2001 del congreso de la república refiere al uso racional y eficiente de la energía.

El decreto 3450 de 2008 establece medidas tendientes al uso racional y eficiente de la energía eléctrica.

Los objetivos del desarrollo sostenible de 2015 fueron expedidos por las Naciones Unidades y adoptado en Colombia.

El decreto 1076 de 2015 dicta el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Que el decreto 346 de 2015 establece el plan de gestión integral de residuos sólidos PGIRS – en el municipio de Yopal.

Que la agenda 2030 de 2015, dicta los ODS y las metas establecidas para Colombia.

Que el COMPES 3874 de 2016 expide la política nacional para la gestión integral de residuos sólidos.

Que la resolución 1490 de 2019 adopta el Modelo de Relacionamiento de Grupo de Interés en marco de la Política de Responsabilidad Social en la EAAAY EICE-ESP.

Que la resolución 1489 de 2019 adopta la Política de Participación Ciudadana en marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG en la EAAAY EICE-ESP.

Que la resolución 1488 de 2019 adopta la política de responsabilidad social en marco del código de integridad y buen gobierno en la EAAAY EICE-ESP.

Que, en virtud de lo anterior, se hace necesario Adoptar la Política Ambiental en la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal EICE-ESP articulado con el MIPG.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Adoptar la Política Ambiental en la EAAAY EICE-ESP.

ARTÍCULO 2. OBJETIVO GENERAL

Mejorar el desempeño ambiental en los procesos de EAAAY EICE-ESP para contribuir al cuidado de los recursos naturales y al desarrollo sostenible.

ARTÍCULO 3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Capacitar al personal de la organización en temas de gestión ambiental para que dentro de sus procesos realicen actividades de manera eficiente y amigable con el medio ambiente.
- Fomentar la responsabilidad y compromiso por el medio ambiente al interior y exterior de la organización.
- Contribuir al cuidado, preservación, uso y consumo responsable de los recursos naturales.
- Implementar mecanismos para la participación con comunidades en espacios propicios para la promoción de temáticas de educación ambiental.

ARTÍCULO 4. ALCANCE

La ejecución de esta Política, involucra a los servidores, funcionarios, contratistas de todas las áreas de la EAAAY y comunidades, quienes son actores que se encuentran inmersos en los procesos de la organización generando diversos impactos; es por esta razón que los mecanismos de capacitación, entrenamiento y evaluación permiten dar a conocer el medio ambiente como único proveedor de recursos para la sobrevivencia, por tanto implementar prácticas sostenibles que permitan mejorar la calidad de vida de cada uno de los individuos de la organización y a los cuales reciben de nuestro servicio, pensando en los objetivos del desarrollo sostenible.

ARTÍCULO 5. DEFINICIÓN DE LA POLÍTICA

Para alcanzar un desarrollo sostenible, la EAAAY se compromete a fortalecer el desarrollo de programas y prácticas adecuados en el manejo, uso y aprovechamiento de los recursos naturales utilizados en la prestación de los servicios públicos, además de promover la formación de los trabajadores y de toda la comunidad en prácticas y normas ambientales, para crear una cultura de protección, respeto y compromiso con el entorno, direccionados al aprovechamiento de residuos sólidos, uso eficiente y disposición del agua para la utilización de mejores alternativas y prácticas en el desarrollo de sus procesos productivos como consecuencia de la huella que generamos.

ARTÍCULO 6. RESPONSABLES

La dirección técnica se comprometerá a establecer planes de acción para dar cumplimiento a la presente política.

La dirección de aseo será responsable de fortalecer los programas para dar cumplimiento a la presente política.

La unidad ambiental apoyará y promoverá la ejecución de planes, programas y proyectos mediante alianzas estratégicas de acuerdo a la necesidad.

La Oficina de responsabilidad social participara en cada una de las actividades que correspondan a su competencia con el fin de retroalimentar y fortalecer la presente política.

La Oficina de planeación se compromete a articular y realizar seguimiento, control y vigilancia a cada uno de los planes de acción de los programas y proyectos.

ARTÍCULO 7. RECURSOS

A través de la presente política, la Gerencia expresa su compromiso, proveyendo los recursos humanos, financieros y tecnológicos necesarios para garantizar la implementación de estas acciones.

ARTÍCULO 8. PLAN DE ACCIÓN, PROYECTOS Y PROGRAMAS

PLAN DE SANEAMIENTO Y MANEJO DE VERTIMIENTOS

La EAAAY EICE-ESP se compromete a dar cumplimiento al Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos PSMV, aprobado por CORPORINOQUIA, junto con sus programas, proyectos, metas e indicadores, proyectados para la vigencia.

Promover el cuidado, control, manejo y seguimiento frente a la generación de vertimientos que se disponen a la red de alcantarillado como parte operativa de la organización, la misma asume la responsabilidad de concientizar a los funcionarios mediante mecanismos, programas e instrumentos que fomenten la educación ambiental de forma práctica, estrategias y participativa.

Promover un adecuado manejo de los residuos líquidos en cada una de las sedes de la empresa a partir de la articulación con el respectivo permiso de vertimientos y de este modo mejorar en la conducta del ser humano frente a los recursos renovables contribuyendo al objetivos del desarrollo sostenible.

La EAAAY EICE-ESP se compromete a atender el control y vigilancia que realizan la Comisión Reguladora de Agua Potable, Saneamiento Básico – CRA, Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial - MAVDT y Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios – SSPD.

PROGRAMA DE USO EFICIENTE Y AHORRO DEL AGUA

Dar cumplimiento al PUEAA (*Programa de Uso Eficiente Y Ahorro del Agua*) y socializarlo a los usuarios de EAAAY EICE ESP de la ciudad de Yopal, articulando herramientas, programas, y proyectos de alto impacto socio-ambiental los cuales le apuestan a prácticas que fomenten el cuidado y conservación del recurso hídrico para que este se mantenga en el tiempo y las futuras generaciones gocen de este bien natural.

Implementar mecanismos y herramientas de educación para capacitar y sensibilizar a grupos de interés de la EAAAY EICE-ESP en temáticas enmarcadas en el ahorro, uso eficiente y huella del recurso hídrico, buscando la mejora en la conducta del ser humano frente a los recursos renovables y desde luego contribuyendo a los Objetivos del Desarrollo Sostenible.

Realizar seguimiento, control y monitoreo de la calidad del agua de manera periódica de acuerdo a lo establecido por el programa.

PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS

Fomentar el consumo y manejo responsable de residuos sólidos a partir de la promoción del aprovechamiento en los procesos para que el ser humano sea responsable con los recursos renovables contribuyendo a la aplicación de los Objetivos del Desarrollo Sostenible.

Promover los programas de residuos pos-consumo en las áreas de operación y de influencia, mediante alianzas estratégicas con el fin de realizar una correcta disposición de este tipo de residuos peligrosos que por su composición representan un riesgo para el medio ambiente y el ser humano.

Diseñar e implementar el Plan de Gestión Integrado de Residuos Sólidos (PGIR) a nivel institucional-PIGA.

Promover la participación de la sociedad a través de programas que le apuesten a la económica circular mediante la participación de diferentes actores y alianzas estratégicas que contribuyan a la disminución en volúmenes de residuos sólidos en el relleno sanitario.

AHORRO Y USO EFICIENTE DE ENERGÍA ELÉCTRICA

La organización promueve el ahorro y uso responsable de energía eléctrica, a través de la acciones para el control del consumo, en el desarrollo de sus procesos.

Implementar y diseñar el programa de uso eficiente de energía para la EAAAY EICE-ESP.

Promover e implementar acciones para el uso de energía renovable en mejora de la conducta del ser humano frente a los recursos renovables contribuye al Objetivos del Desarrollo Sostenible.

ARTÍCULO 9. SEGUIMIENTO

Para el cumplimiento de la presente política se tendrá en cuenta las metas propuestas en los instrumentos de planificación mencionados en artículos anteriores, y se hace necesario articular con el municipio para dar alcance objetivo a los lineamientos establecidos por la autoridad ambiental.

Se establecerán indicadores para la vigilancia, control y seguimiento de los programas.

Se realizarán evaluaciones periódicas que permitan medir y conocer el estado de los programas.

La unidad ambiental presentara un informe de avance y seguimiento acorde al cronograma establecido por el mismo.

La dirección de aseo trimestralmente presentara un informe de avance y seguimiento acorde al cronograma establecido por el mismo.

La Oficina de Responsabilidad social y comunicación trimestralmente presentara un informe de avance y seguimiento acorde al cronograma establecido por el mismo.

La oficina de control interno de gestión realizará verificación del cumplimiento de la presente política.

ARTÍCULO 10. DIVULGACIÓN DE LA POLÍTICA

La Política Ambiental en la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal EICE-ESP, se divulgarán a todos los trabajadores de la Empresa EAAAY EICE-ESP" y comunidad en general a través de la página web www.eaaay.gov.co, Redes Sociales, Correos Institucionales, QFDocument y charlas presenciales.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Yopal, a los veinte (20) días del mes de diciembre de 2019.

YAHAIRA INDIRA DE JESUS DIAZ QUESADA
Gerente – EAAAY EICE - ESP

Revisó: Miguel Ángel Castiblanco // Asesor Jurídico

Elaboró:
Alexandra Roa Mendoza // Profesional Responsabilidad Social Empresarial
Sonia Isabel Vargas Rodriguez // Profesional unidad ambiental
Adriana Cristina Rosas Valderrama // Profesional Planeación